



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/116

Ginebra, 18 de octubre de 2024

ASUNTO:

BRASIL

Aplicación de la CITES para cumarus (*Dipteryx* spp.) y lapacho (*Handroanthus* spp., *Roseodendron* spp. y *Tabebuia* spp.)

1. La presente Notificación se publica a petición de Brasil.
2. De conformidad con las Decisiones adoptadas en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP19), celebrada en noviembre de 2022 en Ciudad de Panamá, el cumaru (*Dipteryx* spp.), también conocido como shihuahuaco o tonka, y lapacho (*Handroanthus* spp., *Roseodendron* spp. y *Tabebuia* spp.) se incluirán en el Apéndice II, a partir del 25 de noviembre de 2024, con la Anotación #17 (que abarca troncos, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y madera transformada).
3. Brasil desea informar a las Partes que, de conformidad con los requisitos de la CITES y la reglamentación CITES brasileña, comenzará a expedir certificados preconvención o permisos de exportación CITES a partir del 25 de noviembre de 2024, basándose en los siguientes criterios
 - * Para la madera cosechada antes del 24 de noviembre de 2024, Brasil emitirá un certificado pre-Convención para los productos procedentes de áreas bajo un Plan de Manejo Forestal Sostenible. Este certificado será necesario para la exportación de estas especies desde Brasil.
 - * Para la madera talada a partir del 25 de noviembre de 2024, Brasil expedirá un permiso de exportación CITES. Este permiso sólo se concederá si la Autoridad Científica CITES de Brasil emite un dictamen favorable, y la legalidad de la madera es confirmada por la Autoridad Administrativa CITES de Brasil.
4. A partir del 25 de noviembre de 2024, tanto los certificados preconvención como los permisos de exportación CITES serán expedidos por la Autoridad Administrativa de Brasil. A partir de esta fecha, todos los envíos de estas especies que salgan de Brasil para su exportación deberán ir acompañados de los correspondientes permisos o certificados CITES.
5. El gobierno brasileño aconseja a las Partes importadoras que comprueben el conocimiento de embarque para verificar la fecha de salida de Brasil del cargamento, a fin de garantizar el cumplimiento de la reglamentación CITES brasileña.

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal:
Secretaría CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10, Suiza

[cites.org](https://www.cites.org)